

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°17/2012
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Viernes 26 de Octubre del 2012

Sobre esta sesión se deja establecido lo siguiente:

- *Que para la Sesión Extraordinaria N°17/2012 del Concejo Municipal se citó a los Sres. Concejales para el día Jueves 25 de Octubre del presente año, a las 09:00 hrs., y no se realizó por falta de quórum, no asistió ninguno de los Concejales, actuando como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.*
- *De acuerdo a lo anterior, en segunda citación, se citó a los ediles para asistir a la Sesión Extraordinaria N°17/2012 del Concejo Municipal a realizarse el día Viernes 26 de Octubre del año en curso, a las 09:00 hrs., y no se llevó a efecto por falta de quórum, sólo se contó con la asistencia de los Concejales Sres. Jaime Arancibia y Emilio Ulloa Valenzuela, actuando como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.*
- *Que el punto de la Tabla para la Sesión Extraordinaria N°17/2012 del Concejo Municipal es el siguiente:*

- 1) *ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL POR LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE (S) REFERIDA A LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SEGÚN CERTIFICADO N°16/2012 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA. (Certificado enviado a Sres. Concejales a través del Memorándum N°283 del 17/10/2012)*

*I RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS M\$504.217
II TRASPASOS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIAS ENTRE DIFERENTES SUBTÍTULOS DE GASTOS M\$7.000
III TRASPASOS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIAS ENTRE DIFERENTES SUBTÍTULOS DE GASTOS M\$175.000
IV RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS M\$79.834
V RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS M\$563.561*

EXPONE : Sr. Secretario Comunal de Planificación

- *Que, no habiendo tenido quórum la Sesión Extraordinaria N°17/2012, citada para los días 25 y 26 de Octubre del presente año, en primera y segunda citación, y una vez*

transcurrido el plazo establecido en el Artículo 82º, Inciso Final, de la Ley 18.695, de los 20 días corridos, la proposición efectuada por el Sr. Alcalde (S) prevalece en su aprobación por ser materia presentada a la Sesión Extraordinaria N°17/2012 y que no contó con el quórum correspondiente.

- *Que, a contar de esta fecha y una vez cumplido con el plazo legal de los 20 días corridos, se emitirán las certificaciones y los Decretos Alcaldicios correspondientes al tema establecido en la Tabla de esta sesión.*

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

Secretario Concejo Municipal

Ministro de Fe

CCG/mccv